

Descripción de la asignatura

La asignatura ofrece una aproximación a la interpretación de los textos legales (penales) entendida, por un lado, como actividad dirigida a descubrir o decidir su significado, y, por el otro, como el producto de esa tarea. La interpretación jurídica es desempeñada por los jueces, la doctrina y, en ocasiones, por el propio legislador (interpretación auténtica). Sin dejar de lado estas dos últimas modalidades, la asignatura se centra en la interpretación judicial, presentada como paso previo a la aplicación judicial del Derecho (penal). Al menos desde la Ilustración, esta aplicación debe estar suficientemente justificada, lo que se lleva a cabo presentando, a través de argumentos, las razones jurídicas que sustentan la decisión judicial. El objetivo principal de la asignatura es proporcionar una caja de herramientas que permita a los estudiantes analizar y valorar la calidad de los argumentos jurídicos que justifican las decisiones judiciales, así como hacer un mejor uso de esas herramientas en sus razonamientos jurídicos.

La primera parte de la asignatura (sesiones 1-3) propone una aproximación a la interpretación jurídica desde la teoría del Derecho. La primera sesión tiene por objeto delimitar el concepto de interpretación jurídica con el que se trabajará, lo que requiere trazar una distinción nítida entre interpretación, argumentación y aplicación del Derecho. De este modo, es posible identificar los problemas que afectan a cada una de estas actividades, así como plantear sus respectivas vías de solución. Además, es necesario dar cuenta de algunos problemas habituales que aquejan al lenguaje (tanto jurídico como natural) y su sentido (ambigüedad, vaguedad y textura abierta del lenguaje), pues tales problemas se trasladan con frecuencia a la actividad de interpretación jurídica.

En la segunda y tercera sesión se profundiza en la argumentación jurídica, prestando atención a los aspectos lógicos de esta, para después dar cuenta de la mano de casos reales de las falacias argumentales más habituales. A continuación, se presenta el modelo normativo del silogismo judicial como forma básica de reconstrucción del razonamiento judicial. Este modelo básico es posteriormente reconstruido para incluir formas más complejas de la actividad argumentativa. Es entonces necesario introducir la distinción entre justificación interna y justificación externa de la decisión judicial. Después se distinguen los principales argumentos utilizados en los ámbitos de cada una de las formas de justificación principales: los argumentos probatorios (relativos a la justificación externa de la premisa fáctica) y los argumentos interpretativos o integradores (relativos a la justificación externa de la premisa normativa).

La segunda parte de la asignatura (sesiones 4-6) se centra en la interpretación de la ley penal. Se estudian los cánones de la interpretación de los textos legales, su orden de prelación y su concreción jurisprudencial, centrándose en las definiciones de los tipos delictivos de la Parte Especial. A partir de aquí, se propone una aproximación a la interpretación jurídica en Derecho penal que maximice el principio de legalidad, planteándose el papel que corresponde a la Constitución, la

política criminal, los estudios dogmáticos y la moral pública en esa actividad. Finalmente, en esta segunda parte se lleva a cabo un análisis de varios casos de estudio.

A. Índice de contenidos

I. La interpretación jurídica (sesión 1)

1. Introducción. Argumentación, interpretación y aplicación del Derecho.
2. Concepto amplio y restringido de interpretación jurídica.
3. Algunas nociones lingüísticas: signos y símbolos; nombres propios y palabras de clase; denotación y connotación.
4. Problemas de interpretación: ambigüedad, vaguedad y textura abierta del lenguaje.
5. Teorías de la interpretación jurídica: enunciados interpretativos; concepción cognoscitivista; concepción no cognoscitivista; concepción intermedia.
6. Panorama de los argumentos interpretativos.

Lectura básica recomendada: MORESO, J.J./VILAJOSANA, J.M. (2004). *Introducción a la teoría del derecho*, Marcial Pons, pp. 147-173.

II. Argumentación y razonamiento jurídico (sesión 2)

1. ¿Qué es la argumentación?
2. Los contextos de la argumentación jurídica.
3. Lógica y argumentación.
4. El modelo del silogismo judicial.
5. Falacias argumentativas comunes.

Lecturas básicas recomendadas: CANALE, D./TUZET, G. (2021/2020). *La justificación de la decisión judicial*, Palestra, pp. 23-36.

Textos de apoyo: WESTON, A. (2011). *Las claves de la argumentación*, Ariel, pp. 111-118; CANALE, D. (2019/2013), «El razonamiento jurídico: una introducción», en *En busca de lo implícito. Ensayos sobre razonamiento e interpretación en el derecho*, Univ. Externado Colombia, pp. 15-60.

III. Aplicación del Derecho penal (sesiones 3-4)

1. Interpretación y aplicación del Derecho. ¿Cómo deciden los jueces? ¿Cómo deberían decidir?
2. La justificación de las decisiones judiciales: justificación interna y justificación externa. La justificación interna: deducciones, falacias y otros problemas.
3. Breve panorama de la justificación externa de la premisa fáctica: estándares probatorios.
4. La justificación externa de la premisa normativa. Clases de argumentos interpretativos: argumento gramatical; argumento a contrario; argumento psicológico; argumento sistemático; argumento histórico; argumento teleológico; argumentación mediante principios y argumentación constitucional; argumento analógico; el “argumento” pragmático.

Lecturas básicas recomendadas: MORESO, J.J./VILAJOSANA, J.M. (2004). *Introducción a la teoría del derecho*, Marcial Pons, pp. 175-189; SILVA SÁNCHEZ, J.M. (2025). *Derecho Penal. Parte General*, Civitas, pp. 461-489; SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, P., «Fundamentos metodológicos para el estudio de la parte especial», <http://www.unav.es/penal/crimina>, pp. 17-26.

Textos de apoyo: CANALE, D./TUZET, G. (2021/2020). *La justificación de la decisión judicial*, Palestra, pp. 93-206; SILVA SÁNCHEZ, J.M. (2006), «Sobre la interpretación teleológica en Derecho penal», en Díaz y García Conlledo/García Amado (dirs.), *Estudios de filosofía del derecho penal*, Bogotá, 2006, pp. 367-395.

IV. La interpretación de las leyes penales y sus límites (sesiones 5-6)

1. Implicaciones del principio de legalidad penal para los intérpretes. Distinción entre Parte General y Parte Especial.
2. Aplicabilidad de los “cánones” interpretativos y su orden de prelación en el Derecho penal.
3. La interpretación conforme a la Constitución. Función y límites.
4. El argumento dogmático. Función y límites.
5. El argumento político-criminal. Función y límites.
6. El razonamiento moral y los presupuestos de su incorporación al razonamiento jurídico.
7. Casos de estudio: la interpretación jurídica según el Tribunal Constitucional español. SSTC 111/1993; 137/1997; 123/2001; 13/2003; 120/2005.

8. Caso de estudio: el término “violencia” en el tipo delictivo de coacciones.
9. Caso de estudio: el término “armas prohibidas” en el tipo delictivo de tenencia ilícita de armas.

Lecturas básicas recomendadas: ORTIZ DE URBINA GIMENO, Í. (2012), «¿Leyes taxativas interpretadas libérrimamente? Principio de legalidad e interpretación del Derecho penal», en Montiel, J.P. (ed.), *La crisis del principio de legalidad en el nuevo Derecho penal: ¿decadencia o evolución?*, Marcial Pons, pp. 173-205; LASCURAÍN SÁNCHEZ, J.A (2024), «Interpretar o crear: límites a la interpretación penal según el Tribunal Constitucional», *Almacén de Derecho* (<https://almacenederecho.org/interpretar-o-crear-limites-a-la-interpretacion-penal-segun-el-tribunal-constitucional>).

B. Sistema de evaluación

La evaluación de la asignatura consiste en la realización de dos pruebas y la evidencia registrada sobre la participación en clase. La primera prueba consiste en preguntas sobre una lectura básica recomendada. La segunda prueba consiste en el análisis teórico de un caso de estudio.

C. Bibliografía básica

- BAYÓN MOHÍNO, J.C. (2017): «El imperio de la ley y la interpretación y aplicación del derecho: dos visiones», *DOXA*, ed. especial, pp. 67-72.
- BAYÓN MOHÍNO, J.C. (2022), «El lugar de la moral en el razonamiento jurídico y la dimensión institucional del derecho. Comentario a José Juan Moreso, Lo normativo: variedades y variaciones», *Eunomía*, pp. 539-557.
- CANALE, D. (2019/2013), «El razonamiento jurídico: una introducción», en *En busca de lo implícito. Ensayos sobre razonamiento e interpretación en el derecho*, Univ. Externado Colombia, pp. 15-60.
- CANALE, D./TUZET, G. (2021/2020), *La justificación de la decisión judicial*, Palestra.
- GARCÍA AMADO, J.A. (2005), «Interpretar, argumentar, decidir», *Anuario de Derecho Penal*, pp. 1-70.
- HASSEMER, W. (1996), «¿Palabras justas para un Derecho justo? Sobre la interdicción de la analogía en el Derecho penal», *Persona y derecho*, 1996, pp. 143-170.
- KUHLEN, L. (2012/2007), «Sobre la relación entre el mandato de certeza y la prohibición de la analogía», en Montiel, J.P. (ed.), *La crisis del principio de*

legalidad en el nuevo Derecho penal: ¿decadencia o evolución?, Marcial Pons, pp. 151-172.

- LASCURAÍN SÁNCHEZ, J.A (2024), «Interpretar o crear: límites a la interpretación penal según el Tribunal Constitucional», Almacén de Derecho (<https://almacenederecho.org/interpretar-o-crear-limites-a-la-interpretacion-penal-segun-el-tribunal-constitucional>).
- MAÑALICH RAFFO, J.P. (2024), «La interpretación de la ley penal bajo la “prohibición de analogía”. Una reconstrucción desde el pragmatismo semántico», *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 51 Nº 3, pp. 63-91.
- MORESO, J.J./VILAJOSANA, J.M. (2004), *Introducción a la teoría del derecho*, Marcial Pons, pp. 147-190.
- MORESO J.J. (2005), *Lógica, argumentación e interpretación en el derecho*, Editorial UOC, Barcelona.
- ORTIZ DE URBINA GIMENO, Í. (2012). «¿Leyes taxativas interpretadas libérrimamente? Principio de legalidad e interpretación del Derecho penal», en Montiel, J.P. (ed.), *La crisis del principio de legalidad en el nuevo Derecho penal: ¿decadencia o evolución?*, Marcial Pons, pp. 173-206.
- SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, P. (2007), «Principios y reglas de las decisiones de la Política criminal», *Persona y Derecho*, 56, pp. 59-102.
- SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, P., «Fundamentos metodológicos para el estudio de la parte especial», <http://www.unav.es/penal/crimina>, pp. 17-26.
- SILVA SÁNCHEZ, J.M. (2006), «Sobre la interpretación teleológica en Derecho penal», en Díaz y García Conlledo/García Amado (dirs.), *Estudios de filosofía del derecho penal*, Bogotá, 2006, pp. 367-395.
- SILVA SÁNCHEZ, J.M. (2025), *Derecho Penal. Parte General*, pp. 437-496.
- SILVA SÁNCHEZ, J.M.ª/SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, P. (2011), «Introducción», en *Casos que hicieron doctrina en Derecho penal*, La Ley, pp. 45-60.
- WESTON, A. (2011). *Las claves de la argumentación*, Ariel, pp. 111-118.